

NOTA N°.....

LA RIOJA,

15 FEB 2023

SEÑOR

SECRETARIO GRAL. DE A.M.P.

PRESENTE

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 0279/23 y 0280/23**. En consecuencia queda Ud., notificada por esta DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

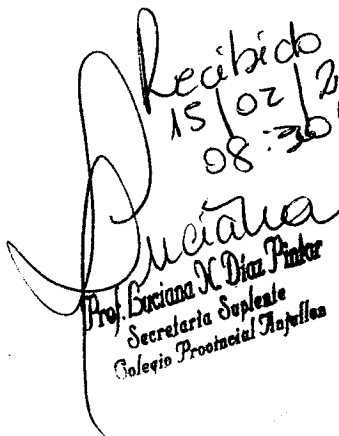
Atentamente.-


Jose E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....


Recibido
15/02/23
08:30 hs.
Prof. Luciana M. Díaz Piquer
Secretaria Suplente
Colegio Provincial Angellón

LA RIOJA, 13 FEB 2023

VISTO: La Nota presentada por el Secretario General y la Secretaria Administrativa y de Actas de la Asociación de Maestros y Profesores de la Rioja (A.M.P.), por la cual solicitan se otorgue licencia gremial, y;

CONSIDERANDO:

QUE los solicitantes comunican, como titulares de las Secretarías General y Administrativa y de Actas (mandato 2022-2026) de AMP- personería jurídica el uso de licencia gremial, en los términos del art. 8.4 b.a.) de la Ley N° 9911, para las personas electas por el mandato 11 de diciembre/2022 al 11 de diciembre/2026.

QUE se presenta la documentación correspondiente adjunto listado de las personas electas con sus respectivas instituciones educativas de desempeño docente .

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

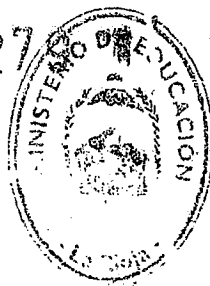
ARTICULO 1°.-OTORGAR Licencia gremial, en los términos del art. 8.4 b.a.) de la Ley N° 9911, para el personal docente que en listado anexo se menciona , el cual resultó electo de la Asociación de Maestros y Profesores de la Rioja (A.M.P.), por el mandato 11 de diciembre/2022 al 11 de diciembre/2026.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MINISTERIO DE EDUCACION
E.
C.
A.

UCION M.E. N°

027



ARIEL MARTÍNEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

SECRETARIA DE DESPACHO ADMINISTRATIVO

José E. Fuentes
COORDINADOR GRAL.
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LICENCIAS GREMIALES JUNTA EJECUTIVA

ROBRA EVA VANESA	11994110	CENTRO POLIVALENTE DE ARTE - 14 HS-COLEGIO N°6 - 5HS. CAT - COLEGIO N°2 - 1HS. CAT - CAPITAL.
CORREA ARIEL JESUS	2441963	COLEGIO SECUNDARIO ANILLON CASTRO BARROS
ALFONSO PEDRO OMAR	20789630	COLEGIO SECUNDARIO CHEPES
AGÜERO MIRIAN ALEJANDRA	26960123	ESC. N° 287 ARMANDO ROBLEDO-ESC. N° 411 RENE FAVALEIRO - CAPITAL.
ABSETR CECILIA C.	31902068	ESC. NORMAL - 13 HS. CAT - CAPITAL.
ARGAÑARAZ NEDDY ADRIANA	14026191	ESC. N°244 FRANCISCO TELECHEA CAPITAL.
VERA GUZMAN JUAN CARLOS	23370754	ESC. DE COMERCIO GRAL. BELGRANO - 5 HS. CAT- ESC. TÉCNICO AGROPECUARIA - 30 HS. CAT- CHAMICAL - I.S.E.D. DR. JOSE SALINAS - 6 HS. CAT- GRAL. BELGRANO
GONZALEZ SILVANA DEL VALLE	20109027	ESC. N°27 -ESC. DE COMERCIO JUAN FACUNDO QUIROGA - 3 HS.
ORMENO PATRICIO HUMBERTO	20110656	TÉCNICA PROF. MIXTA DON HONORIO RODRIGUEZ - 27HS. CAT-CENTRO EDUCATIVO FORMADOR DE EMPRENDEDORES -12 HS. CAT-
ROMERO PAOLA ANDREA	27451473	COLEGIO N°6, PRECEPTORA - COLEGIO N°6 TT - 6 HS. CAT- ESC. SAN JOSE DE CALASANZ N°394, ESTETICA EDUCACIÓN FÍSICA - CAPITAL- COL. SEC. SANAGASTA - 3 HS. CAT
BARRIONUEVO JULIO MARIELA	23631094	ESC. PRIMARIA DE MALLIGASTA- 12 HS -EPET N°2 - 24 HS - CHILECITO
DIAZ MERCEDES NICOLASA	23660609	ESC. N°280 -U.E N° 2. CAPITAL.
QUINTERO JOSE ERNESTO	27808880	ESC. N°80 TAMA- GRAL. BELGRANO. ESC. 151 - CHAMICAL.
SANCHEZ OMAR ALEJANDRO	21357185	JARDÍN N° 9 GABRIELA MISTRAL - COL. SEC. CATUNA - 12 HS. CAT- COLEG. SEC. OL. PAS - 9HS. CAT- ISFD CEFERINO QUINTERO - 8 HS. CAT- GRAL OCAMPO.
CARRION FANNY DEL VALLE	22951032	JARDÍN ANEXO ESC. N° 401 T.M- JARDÍN N°85 TT- ARAUCO.
AANZUR ANA MARIA	17902119	ISFD FAMATINA - 40 HS- FAMATINA.
FLORES JULIO CESAR	25950438	ESC. PROV. DE COMERCIO B.I.F.Q. CHILECITO - 5 HS - EPET N°2 PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO

0276

José E. Fuentes
COORDINADOR GERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA